Serviçio de Dios Vtilidad desta Villa y sus Vezinos y ha
biendo tratado y conferido acer Razon dello por
el presente y auiendose traido a la lectura por
mi el presente essno. Vna Real Provision de los muy
Señores Presidente y oidores del Real y supremo Con
sexo de Castilla su fha en Madrid dezinueve de sep
tiembre deste año Refrendada de Don Joseph
Gomez de Valdes secret.o de Camara obtenida a yns
tanzia de los Señores obispo Dean y Cauildo deste
obispado de Cartagena para que esta Villa en nombre
de sus Vezinos otorgue poder a procurador con
ozido de la Corte y Villa de Madrid, para la pro
secuzion del pleito que se alla pendiente en el Real
Consexo sobre que se le aya de pagar diezmo de la barri
lla y Sazicorna que se coxe en este termino, y que haviendo
dose venido a presencia de la Villa notificado al M.d
dos otros procuradores y apoderados desta V.a
ella para la defensa de dhos pleitos el que se allaua
fuera de la Corte sin aver sustituido dho poder
en otra persona para la prosecuzion de las dili
gencias; mandando por dha R.l Provision que es
ta Villa otorgase nuebo poder con quien se prac
tiquen las dilixencias, Cartas y escrituras que se de
ven contra... y para el que fuere
que hubiere lugar de lo demas en dha R.l Pro
vision contenido; de la qual enterada la Villa
la obedezio con el respecto deuido como a carta
de su Rey y Señor, y en su cumplim.to de el Vn
acuerdo y conformidad = Dixo que daba y
otorgaba poder a Don Lucas de Miranda La
procurador de los R.s Consexos, y a D. Joseph Ser
rano residente en dha Corte y Villa de Madrid
a los dos juntos y a cada uno in solidum para que
en nombre desta Villa y sus Vezinos prosigan las
diligencias y defensa de dho pleito, con todas las
clausulas vinculos y firmezas para su valida
zion, y con la de poderlo sustituir en forma
presentando Copia de dho poder para el

Poder otorgado para la defensa del pleito del diez mo de la barrilla =